

**PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ADMINISTRACION 2008-2012**

Guatemala, junio 2008



INDICE

	Pág
I. Antecedentes	3
II. Justificación	7
III. Conceptos y criterios	9
IV. Instrumentos de gestión	10
V. Visión y Misión del MARN	14
VI. Temas Prioridades de Atención	15
VII. Objetivos Estratégicos	16
Anexos	

I. Antecedentes

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales es la entidad del sector público especializada en materia ambiental y de bienes y servicios naturales del Sector Público, al cual le corresponde proteger los sistemas naturales que desarrollen y dan sustento a la vida en todas sus manifestaciones y expresiones, fomentando una cultura de respeto y armonía con la naturaleza, y protegiendo, preservando y utilizando racionalmente los recursos naturales, con el fin de lograr un desarrollo transgeneracional, articulando el quehacer institucional, económico, social y ambiental, con el propósito de forjar una Guatemala competitiva, solidaria, equitativa, inclusiva y participativa.

En esta perspectiva le corresponde al Ministerio la tarea de formular y ejecutar políticas públicas orientadas a gestar un desarrollo transgeneracional que tenga como fin esencial proteger y mantener saludable al ser humano, permitiendo mejorar la calidad de vida de los ciudadanos guatemaltecos, a través de la conservación, protección y mejoramiento creciente del ambiente y de los recursos naturales, procurando que este sea saludable y ecológicamente equilibrado, al mismo tiempo que previene y reduce la contaminación ambiental, disminuye el deterioro y la pérdida del patrimonio natural, y promueve la disminución de riesgos y vulnerabilidades ambientales.

Esas dos grandes tareas del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales —forjar un proyecto de desarrollo ambientalmente transgeneracional en el cual mejorar la calidad de vida del ser humano es el elemento central y distintivo—, surgen de la fundamentación bioética y política que se sustenta en la plataforma programática del Gobierno de la República, y de las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente.

En cumplimiento de este precepto el Plan de Gobierno 2008-2011, establece como uno de sus ejes principales para gestar políticas públicas que permitan un desarrollo sostenible, la incorporación de la variable ambiental para lograr enfoques integrales, engarzada en políticas institucionales, económicas y sociales, que permitan mejorar la gobernabilidad y profundizar el sistema democrático en el ámbito de un Estado Social de Derecho. Al mismo tiempo, se considera que la política ambiental es transversal en la gestión gubernamental, razón por la cual debe ser incorporada tanto de en la perspectiva sectorial institucional, como a nivel subnacional en la gestión de otros órganos de Gobierno a nivel departamental y municipal.

Para tales fines, al crearse el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, el Ministro, máximo jerarca institucional, adquiere la potestad rectora y normativa en materia ambiental y recursos naturales dentro del ordenamiento jurídico vigente, lo cual lo faculta para dirigir, coordinar y facilitar la gestión sectorial gubernamental, al mismo tiempo que propicia la comunicación y coordinación con diversas instituciones públicas y privadas. "...Todas las instituciones públicas que tengan funciones relacionadas con el o los ramos de cada Ministerio forman parte del sector o de los sectores correspondientes y están obligados a coordinar con el rector sectorial...".

Desde una dimensión jurisdiccional se evidencian tres grandes ámbitos de responsabilidad que le competen al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Por una parte, debe propiciar y ser garante de la sustentabilidad del proyecto gubernamental que permita, de forma constante, gradual y sostenible, mejorar los niveles de vida y de bienestar de los ciudadanos y de la sociedad en general, sin incurrir en deterioros de medio ambiente y sin afectar las capacidades de autogeneración y

auto recuperación de los ecosistemas. Desde la perspectiva de la transgeneralidad se plantea que la política ambiental debe buscar un balance entre la satisfacción de las necesidades humanas y la responsabilidad de preservar nuestro entorno, a través de la utilización transgeneracional de los recursos naturales y la protección y restauración del ambiente.

Por otra parte, debe incorporar nuevos conceptos en la gestión pública a nivel horizontal y vertical. En el primer nivel horizontal, debe propiciar la incorporación de la variable ambiental en los programas y proyectos de los ministerios e instituciones que conforman el sector o que pueden incidir en el mismo; y en el ámbito vertical, debe propiciar en las instancias desconcentradas y en los gobiernos municipales, no sólo la inclusión de la variable ambiental sino el traslado de potestades y recursos —descentralizando hacia el gobierno municipal—, así como facilitando el uso y dominio de los instrumentos de gestión ambiental con el fin de propiciar la sostenibilidad y sustentabilidad, desde las instancias de gobierno más próximas al ciudadano, promoviendo su participación, y promoviendo procesos de evaluación y rendición de cuentas que coadyuven a una mejor gobernabilidad y al fortalecimiento del sistema democrático guatemalteco.

Por último, debe abrir espacios de diálogo, comunicación, concertación y cooperación con el sector privado para procurar una producción armónica con el ambiente, y sobre todo, en la dinámica contemporánea, lograr procesos competitivos ambientalmente transgeneracionales, que permitan abrir nuevos espacios para la atracción de inversiones públicas y privadas que faciliten y promuevan proyectos de generación de producción y empleo, que coadyuven a disminuir la pobreza y mejorar la calidad de vida en contextos empresariales y territoriales ambientalmente sostenibles. Es necesario que la estrategia económica contribuya directamente a reducir el nivel de pobreza de los guatemaltecos y a incrementar la equidad en el acceso a oportunidades en un marco de sostenibilidad ambiental.

En síntesis, la gestión del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales se orienta en una perspectiva estratégica que lo conduce a proponer y realizar cambios a nivel nacional —como políticas de Estado—, “ajustes estructurales” a nivel sectorial institucional, a nivel subnacional —en instancias departamentales y municipales—, y a promover la gestión productiva y competitiva ambientalmente transgeneracional, fomentando la participación de los ciudadanos y sus organizaciones, marcando pautas para el mejoramiento de la calidad socio-ambiental del país, así como el uso inteligente y permanente de los recursos naturales, para asegurar la sostenibilidad ambiental del progreso social y del crecimiento económico, en un marco de justicia y bienestar social, justo, solidario, equitativo y democrático.

Bajo este contexto el Plan Estratégico Institucional se elabora con el fin de cumplir con la legislación ambiental en forma eficiente, eficaz y transparente, incorporando los planteamientos políticos y directrices generales estratégicas del actual Gobierno para fortalecer y desarrollar capacidades, mejorar la eficacia y eficiencia del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales —sin menoscabo de las funciones asignadas por ley—, fortaleciendo la institucionalidad ambiental nacional, así como el ejercicio de la rectoría ambiental y coordinación intersectorial. Por este motivo, se hace necesaria la transformación y desarrollo de la estructura del Ministerio en forma programática y modernizada aplicando principios de la nueva gerencia pública y una visión clara de rectoría sectorial en la gestión ambiental.

Contexto

En los últimos años, a partir de la firma de los Acuerdos de Paz en 1996, Guatemala ha dado importantes pasos en materia de gestión ambiental. Empezando por que la Constitución Política de la República de Guatemala, preceptúa que el Estado, las Municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantengan el equilibrio ecológico y que se dictarán todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación. A ello se suma la suscripción de acuerdos internacionales y el establecimiento de espacios que permiten la participación de diferentes actores de la sociedad civil en iniciativas ambientales. Sin embargo, estas medidas formales, no se reflejan aún en los indicadores ambientales del país. De acuerdo con el más reciente Perfil Ambiental de Guatemala, el país presenta un importante deterioro en sus indicadores ambientales con respecto al informe del año 2006:

- El 25% de las tierras de vocación forestal, está siendo utilizada para cultivos tradicionales. El 63,9% de territorio nacional presenta un nivel alto de degradación;
- Los bosques siguen desapareciendo, en los últimos 50 años, se ha perdido casi el 69% de los bosques. La cobertura forestal se pierde a razón de 73,000 ha. por año;
- Al menos un 18% de la totalidad de especies de vida silvestre identificadas en el país, se encuentran amenazadas por destrucción de tierras y bosques, y por explotación intensiva;
- La distribución del recurso hídrico es irregular con respecto al consumo y las fuentes de agua presentan una contaminación generalizada;
- El 80% de los desechos sólidos recolectados se depositan a cielo abierto;
- El país es cada vez más vulnerable a los fenómenos ambientales y a la variabilidad climática. (Perfil Ambiental de Guatemala 2006. Resumen. p 16-22).

A este panorama deben agregarse situaciones como la creciente demanda y presión sobre los recursos naturales, la dispersión del marco legal regulatorio en materia de ambiente, la debilidad de los mecanismos de participación ciudadana y en general, la escasa valoración económica del ambiente.

A su vez es una obligación del Estado de Guatemala, a través de su Gobierno, contribuir al alcance de los Objetivos del Milenio acordados por las Naciones Unidas así como promover el cumplimiento de los Acuerdos de Paz (ADEPAZ), en los cuales se incluyen importantes aspectos de manejo y protección ambiental y preservación de recursos naturales. Así las cosas es posible afirmar que de acuerdo con el “Informe de Avance de Guatemala: Metas del Milenio” elaborado por el Sistema de Naciones Unidas en el año 2002, el país reportaba avances en todos los objetivos, pero en muchos casos, estos son demasiado lentos o débiles como para alcanzar las metas propuestas para el año 2015. Así, se consideró que era potencialmente posible alcanzar las metas en materia de erradicación de la pobreza, cobertura de la enseñanza primaria y disminución de la mortalidad en niños menores de 5 años. Nos detenemos en el análisis del objetivo 7 “Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente” en el tanto está directamente relacionado con la Estrategia que aquí presentamos, atendiendo a que el índice de desarrollo humano es de 0,689. En esta materia, Guatemala compartió, junto con la comunidad de naciones, como metas:

- “Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales e invertir la pérdida de recursos del medio ambiente”
- “Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas que carezcan de acceso a agua potable”
- “Haber mejorado considerablemente, para el año 2020, la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios (meta mundial)”

El informe considera que hay potencialidades para alcanzar logros en este objetivo considerando que hubo un aumento en la extensión de las tierras protegidas, un uso más eficiente de la energía (consumo de hidrocarburos) y que se evidencia un aumento constante de la proporción de población con acceso a fuentes de abastecimiento de agua y de servicios de saneamiento (p 33).

Puesto que fue elaborado en el año 2002 (y no se cuenta con un informe más reciente) estas valoraciones no contemplan los posibles retrocesos causados por el Huracán Stan en el año 2005, cuyo impacto estimado en cifras globales fue de más de 800 millones de Euros¹ (Programa Mundial de Alimentos de Naciones Unidas, 2005).

Así las cosas y sin dejar de lado que el calentamiento de la atmósfera que vive el planeta, Guatemala también ha de tomar medidas urgentes que propicien la adaptación al cambio climático en un esquema de participación y equidad, que hacen urgente que el gobierno dé las pautas para la más eficiente adopción de conductas y procedimientos que lleven a una relación más equilibrada entre el hombre y la naturaleza y que permita un desarrollo de toda la población en general sin el rezago de ningún pueblo, etnia o grupo.

En este punto, vale la pena anotar que el Programa Mundial de Alimentos (PMA) reveló que en el último año, el número de guatemaltecos en situación de pobreza y pobreza extrema aumentó, principalmente por el alza en el precio de los alimentos. Datos preliminares de un estudio que realiza el PMA indica que desde enero de 2007 a abril de 2008 se han contabilizado 190.858 nuevos pobres, mientras que otros 232.464 guatemaltecos se han sumido en condiciones de extrema pobreza. Estadísticas oficiales indican que más del 50% de los 13 millones de guatemaltecos viven en pobreza. Aunado a lo anterior, Guatemala estudia alternativas para enfrentar la crisis económica y social gestada por el alza del precio del petróleo, entre las que se encuentran eliminar impuestos a la canasta básica y el diesel y producir energías alternativas para reducir dependencia de los derivados del crudo.

Es así como, en atención al Marco Político y Normativo de Guatemala (anexo al documento – archivo POA 2007) se presentan a continuación el PEI 2008 – 2012 del MARN.

¹ En materia ambiental, el Perfil Ambiental de Guatemala 2006, señala Stan afectó unas 800,000 ha. de territorio, ocasionando una pérdida de 9 millones de toneladas de suelo, con un valor económico estimado en 308 millones de quetzales, es decir un 4% del total de los daños ocasionados por la tormenta (PERFAM, 2006, p 20).

II. Justificación

Las instituciones ambientales nacen con el cometido de proteger la vida en todas sus manifestaciones y expresiones, evitando el deterioro ambiental, conservar la biodiversidad y los ecosistemas y mejorar la calidad ambiental de las comunidades. Esta visión define claramente un obligatorio equilibrio y armonía entre la sociedad humana y medio natural.

No es posible concebir un medio natural sin acción humana, así como tampoco lo es una sociedad humana que no encuentre en el medio natural su soporte para vivir, su provisión de bienes y servicios de sustento y abrigo y un territorio donde recrear su cultura. Es por esto que el presente Plan Estratégico Institucional se concibe como un plan socio-ambiental, donde claramente se fusionan acciones para mejorar las condiciones de vida de la población con la protección y mejoramiento de los ecosistemas naturales.

La visión socio-ambiental nos ubica en el campo del desarrollo de los llamados derechos humanos de cuarta generación entre los cuales destacan aquellos que garantizan la satisfacción plena de los derechos naturales vitales y esenciales y de las necesidades intelectuales, materiales, emocionales y espirituales de los individuos y poblaciones que conforman las diversidades biológica y cultural.

El análisis de la realidad obliga a una visión integral que logre conjuntar los fenómenos originados en los procesos globales -ambientales, sociales y económicos-, y los originados en el modelo de desarrollo que ha regido la sociedad guatemalteca, es precisamente bajo esta visión que en este Plan estratégico hemos puesto como eje central al cambio climático y sus impactos socio-ambientales y económicos, pero ligándolo estrechamente al combate de la pobreza y la protección de la biodiversidad.

En las tareas para enfrentar los impactos del cambio climático se ubican en lugar prioritario aquellas orientadas a la adaptación, para así disminuir la vulnerabilidad social que afecta principalmente a las poblaciones más pobres y sus medios de vida y la vulnerabilidad socio-ambiental que afecta la rica biodiversidad que caracteriza a Guatemala.

Las tareas de adaptación deberán necesariamente estar acompañadas de acciones de mitigación que reduzcan las emisiones de gases efecto invernadero originadas en la flota vehicular y en las 10 industrias más contaminantes, para lo primero debemos propiciar el mejoramiento del transporte público, garantizando la seguridad de los pasajeros, modernizando las unidades y aumentando la frecuencia a la vez que se debe desestimular el uso del transporte privado. Con ello también se logrará importantes reducciones en el consumo de hidrocarburos con su consecuente beneficio a la economía nacional.

En las tareas de mitigación adquiere especial importancia la fijación de carbono de nuestros bosques, lo que nos hace orientar un conjunto de acciones para disminuir la tasa de deforestación, con lo que conjugamos armónicamente tareas de conservación y combate al cambio climático, pero no se podrá alcanzar los propósitos de la deforestación evitadas si se es capaz de dar valor económico a los bosques; por ello también se impulsará una política internacional que promueva un conjunto de instrumentos económicos que haga que todas las sociedades con mayores emisiones GEI soporten el costo de mantener los beneficios ambientales globales originados en los bosques.

Plan Estratégico Institucional, PEI

La actual matriz de energía eléctrica de Guatemala, sin contar la leña, depende en un importante porcentaje del búnker (derivado del petróleo) para su generación, lo cual ha provocado constantes incrementos en el precio de este servicio debido al alza del petróleo en los mercados internacionales. Aunado a lo anterior, la creciente demanda de energía que necesita la sociedad ha superado con creces la capacidad instalada para producirla, lo que obliga a buscar soluciones en plantas energéticas de rápida operación y producción, lo que no necesariamente es compatible con la calidad ambiental que necesita el país, esta problemática debe ser abordada desde una perspectiva de aumentar la producción energética por fuentes renovables y limpias que sustituya con rapidez la producción originada en combustibles fósiles, esta orientación debe ser complementada con un conjunto de acciones que permitan hacer un uso eficiente de la energía, así producción y ahorro energético serán partes inseparables de una sola estrategia energética.

El territorio guatemalteco alberga un enorme capital natural, rico en biodiversidad y de una gran belleza paisajística, ello se ve aún más enriquecido con la enorme diversidad cultural de su población, estas diversidades son sin duda la base sobre la que se sustenta la construcción del desarrollo sostenible. Preservar el capital natural es por tanto un soporte de este Plan Estratégico, para ello se propone fortalecer el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas, garantizando una adecuada representatividad de ecosistemas, dotando cada áreas de planes manejo integrales que promuevan una adecuada relación entre áreas núcleo y áreas de amortiguamiento y entre población y conservación.

Fortalecer las áreas protegidas pasa necesariamente por una dotación adecuada de recursos financieros y de personal capacitado, para lo primero debe aumentarse la visitación en un 50% y establecer un sistema de pago por servicios ambientales que reconozcas las externalidades económicas positivas originadas en las áreas protegidas y en su atributo de sumidero de GEI. Preservar la biodiversidad debe ser entendida como una expresa voluntad de la sociedad guatemalteca, no puede haber conservación y áreas protegidas sin esta condición, así la conservación como acción humana manifiesta no puede darse sin atender la calidad ambiental de los hábitat humanos.

El deterioro de las ciudades y su creciente demanda de recursos naturales se convierten entonces en una amenaza a las áreas protegidas, este hecho hace obligatorio que la gestión ambiental se ocupe de las acciones contaminantes y del deterioro del espacio habitado. En este enfoque cobra especial relevancia el ordenamiento territorial, el manejo de los desechos sólidos y los efluentes contaminantes de los cuerpos de agua. El ordenamiento territorial debe orientar a que se incorporen plenamente las variables ambientales y permita establecer un sistema armónico de localización de las actividades humanas, en el manejo de residuos y efluentes contaminantes deben tomarse en cuenta la introducción de instrumentos económicos, instrumentos de mercado y normas técnicas.

Uno de los instrumentos más potente con que se cuenta para la prevención del deterioro ambiental es la evaluación de impacto ambiental, aumentar su eficacia es un reto urgente del Ministerio que de permitir un mejoramiento del seguimiento y evaluación de los proyectos y una agilización del proceso de aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental –EIA-, poniendo además la mayor atención en aquellos proyectos de alto impacto ambiental. En el proceso de evaluación ambiental se desarrollará la evaluación ambiental estratégica de políticas, planes y programas como una

herramienta que permita que las condiciones político institucionales para el desarrollo de las actividades humanas incorporen plenamente las variables ambientales, sociales y la participación pública. Sin embargo, descuidar el control y efectivo seguimiento, aunado al cumplimiento legal.

III. Conceptos y Criterios

Los conceptos rectores o soportes conceptuales y normativos en los que descansa la gestión socio-ambiental son los siguientes, con la certeza que la práctica de los mismos pueden conducir a la solidaridad e inclusión social, a la promoción de la equidad de género, junto con los Pueblos Indígenas, de los más pobres disminuyendo las brechas sociales y territoriales, promoviendo la paz y la democracia participativa como formas básicas de convivencia, solidaridad, gobernabilidad y fortalecimiento del sistema democrático dentro de conceptos de desarrollo transgeneracional:

Articulación, promueve y favorece la coherencia en materia ambiental entre el conjunto de las políticas públicas sectoriales a nivel horizontal que promueve el Gobierno de la República entre sus ministerios e instituciones, así como aquellas que se promueven entre el Gobierno Central y el conjunto de las instancias gubernamentales a nivel subnacional —departamentales, territoriales y municipales-.

Adaptabilidad, valora la capacidad de ajustar el marco del conjunto de las políticas económicas, sociales e institucionales, a los cambios que se generen en los territorios, garantizando la conservación, protección, sostenibilidad y mejoramiento del medio ambiente, procurando que sean ecológicamente equilibrados, al mismo tiempo que previenen la contaminación ambiental, disminuye el deterioro y la pérdida del patrimonio natural, y promueve la disminución de riesgos y vulnerabilidades ambientales.

Participación, conduce a la consideración de que la participación de los ciudadanos y sus organizaciones, son elementos indispensables del desarrollo transgeneracional y de la gobernabilidad democrática, pues es un recurso que otorga legitimidad y propicia viabilidad a los proyectos en desarrollo, al fortalecer el reconocimiento y la importancia del punto de vista de los actores sociales —particularmente de aquellos grupos menos favorecidos—, asegurando su corresponsabilidad en las decisiones que permitan construir un futuro estratégico para el desarrollo nacional así como en los procesos que promuevan la solidaridad, transparencia, evaluación y la rendición de cuentas.

Compromiso Transgeneracional, como visión de largo plazo para la gestión socio-ambiental, teniendo la claridad que los esfuerzos en el corto y mediano plazo permitirán generar cambios sostenibles y permanentes en el tiempo, beneficiando a las generaciones actuales y futuras; (juventud, hijos al mundo)

Equilibrio, la aplicación del conjunto de políticas —económicas, sociales, ambientales e institucionales— debe conducir a la reducción de los desequilibrios en los espacios territoriales y a mejorar las condiciones de vida y de armonía de la población, mediante una equitativa distribución de todo tipo de actividades, servicios y dotación de infraestructura.

Conocimientos tradicionales, que se opera mediante el reconocimiento y rescate de las prácticas e innovaciones tecnológicas ancestrales desarrolladas por grupos nativos, que contribuyen tanto a la reproducción de estos grupos como al uso sostenible y conservación del patrimonio natural y cultural.

Transversalidad, el cual significa que la gestión ambiental se constituye en un elemento común en la gestión de los subsistemas económicos, sociales e institucionales; a su vez, la adecuada gestión de ecosistemas, recursos y elementos socio-ambientales, debe ser el resultado de esfuerzos conjuntos e integrados entre los diferentes sectores, con los principios y criterios incorporados en sus políticas generales y planes de desarrollo.

Descentralización, para permitir que el conjunto de las potestades, bienes y recursos en materia socio-ambiental, que se trasladen al gobierno municipal —la instancia de poder más próxima al ciudadano y sus organizaciones—, se desarrolle bajo sistemas más efectivos, racionales y legítimos de gestión gubernamental cimentadas en la participación democrática de los actores sociales.

Integralidad, porque concibe el conjunto de las estructuras territoriales en que se gesta la dinámica socio-ambiental bajo un enfoque holístico, como un todo cuyas partes o subsistemas, en materia biofísica, económica, socio-demográfica, político-administrativa y urbano-regional, se encuentran en continua interacción.

Prospectiva, implica que tiende a anticiparse a lo venidero, identificando las tendencias de uso y ocupación del territorio, y del impacto que sobre él tienen las políticas sectoriales y territoriales que se aplican. Es un ejercicio para materializar el futuro deseado, apoyándose en el diseño de escenarios sobre los cuales se gestionará el desarrollo ambiental territorial.

Sostenibilidad ambiental, el cual conduce a estimar que el conjunto de las acciones que se desarrollen en las diferentes dimensiones —económica, social, ambiental e institucional—, deben buscar que el uso actual de los recursos no comprometa ni su disponibilidad ni su calidad para las futuras generaciones y contribuya a mejorar la calidad de vida de todas las ciudadanas y ciudadanos.

Precautoriedad, es el principio de prevención de impactos socio-ambientales negativos y de riesgos a la salud, para mantener derecho a un ambiente sano en que el bien común prevalezca sobre el bien individual.

IV. Instrumentos De Gestión

- **Rectoría Ambiental**

En su naturaleza política.

La rectoría sectorial en materia socio-ambiental, en su naturaleza política, conduce el Ministro —y sus Viceministros—, a adoptar un rol protagónico en el Gobierno de la República en los siguientes ámbitos:

En primer lugar, le compete definir y promover **políticas de Estado en materia ambiental en los ámbitos nacional e internacional** en representación del Gobierno de la República y del Estado. Se trata, en esta instancia, de formular políticas que trascienden tanto al interés general del pueblo

Plan Estratégico Institucional, PEI

guatemalteco, como al quehacer de un Gobierno en un período en particular. Responde aportando definiciones de política de Estado que debe consensuar en los ámbitos multisectoriales e intersectoriales —y con sector privado y organizaciones sociales—, para enfrentar desafíos contemporáneos como el cambio climático y la crisis energética, o para definir objetivos o rendir cuentas sobre los avances en el cumplimiento de los Objetivos del Milenio, comprometidos en materia ambiental en el foro de Organización de las Naciones Unidas.

En segundo lugar, en una perspectiva de los alcances de la rectoría sectorial socio-ambiental, le corresponde tener la iniciativa y generar propuestas **de políticas públicas sectoriales en materia ambiental, en un nivel horizontal**, dirigiendo, coordinando y consensuando con alcance a los ministerios e instituciones del Estado. Ejemplos relevantes de los retos que enfrenta son generar políticas de uso de suelos —que desde el desarrollo sostenible podrían estar asociadas a formas de producción articuladas a atenuar la crisis alimentaria, a la recuperación de territorios expuestos a la desertificación por una explotación irracional e insostenible, y a la gobernabilidad disminuyendo la pobreza para aquellos que quieren cultivar la tierras y no la tienen—, lo cual contribuiría a disminuir la pobreza, objetivo fundamental del Gobierno de la República.

En tercer lugar, la rectoría ambiental tiene vastos alcances en materia de **políticas públicas verticales sobre entidades de administración y gobierno subnacionales** —sean departamentos, mancomunidades, consejos regionales y gobiernos municipales—. En esta instancia del ejercicio del poder se abarcan, por ejemplo, espacios territoriales, como son la definición de una política de protección de cuencas, vital para la protección de los recursos hídricos y bosques, con el fin, entre otros, de gestar políticas energéticas limpias ambientalmente sostenibles. Alcanza, en estos niveles de administración y gobierno temas que afectan el desarrollo y profundidad del sistema democrático, como es la posibilidad efectiva de descentralizar poder real hacia los gobiernos locales, otorgándoles recursos y potestades, en este caso en gestión, uso y dominio de instrumentos de gestión ambiental. Otro ejemplo trascendente y uno de los temas más importantes a nivel nacional y municipal es la urgente necesidad de disponer de programas de ordenamiento territorial —idealmente asociados a planes de desarrollo transgeneracional y sistemas de planificación territorial—.

En cuarto lugar, y no por ello menos relevante, se conjugan el conjunto de **políticas públicas ambientales con participación de la sociedad civil y sus organizaciones** —sean estas productivas y empresariales, sociales, culturales, ambientales, etc.—. Por ejemplo, resulta de la mayor importancia a nivel internacional —lo que implica la apertura o cierre de mercados— que la competitividad y la productividad se genere bajo procesos y sistemas de responsabilidad social empresarial ambientalmente sostenibles. Por otra parte, el tema más relevante gubernamental es la reducción de la pobreza, y esta se disminuye con programas de producción y empleo, que en el contexto del desarrollo transgeneracional se comprende que es un derecho humano fundamental tanto el trabajo digno como tener el derecho a un medio ambiente sano que mejore la calidad de vida y el bienestar de todos los ciudadanos.

En su naturaleza jurídica

Para el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales la rectoría sectorial implica el papel de coordinación y facilitación del sector socio-ambiental que se encuentra bajo su responsabilidad, lo cual conduce a precisar que el conjunto de los ministerios e instituciones del Estado que tengan funciones relacionadas y vinculadas con el ambiente, están en la obligación de coordinar acciones con el Ministerio.

Desde esta perspectiva la fundamentación jurídica específica en materia de rectoría sectorial surge de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República, que a la letra dice así:

“Artículo 23, RECTORIA SECTORIAL. Los Ministros son los rectores de las políticas públicas correspondientes a las funciones sustantivas de cada Ministerio. Ejercen un papel de coordinación y facilitación de la acción del sector o sectores bajo su responsabilidad, para lo cual deben coordinar esfuerzos y propiciar la comunicación y cooperación entre las diferentes instituciones públicas y privadas que corresponda. Todas las instituciones públicas que tengan funciones relacionadas con el o los ramos de cada Ministerio forman parte del sector o los sectores correspondientes y están obligadas a coordinar con el rector sectorial. “

Asimismo son funciones de los Ministros de Estado, al amparo del Capítulo V, Sección Primera, referente a las Atribuciones Generales de los Ministros de Estado, las siguientes:

ARTICULO 27. ATRIBUCIONES GENERALES DE LOS MINISTROS. Además de las que asigna la Constitución Política de la República y otras leyes, los Ministros tienen las siguientes atribuciones:

- a) Cumplir y hacer que se cumpla el ordenamiento jurídico en los diversos asuntos de su competencia.
- b) Participar en las sesiones del Consejo de Ministros, en la formulación de la política económica y social del Gobierno y en los planes, programas y proyectos de desarrollo de largo, mediano y corto plazo.
- c) Ejercer la rectoría de los sectores relacionados con el ramo bajo su responsabilidad y planificar, ejecutar y evaluar las políticas públicas de su sector, en coherencia con la política general del gobierno, salvaguardando los intereses del Estado, con apego a la ley.
- d) Desconcentrar y descentralizar las funciones y servicios públicos que corresponden a su ramo, y proponer los mecanismos para que el Gobierno de la República asuma para sí, en plan subsidiario, el financiamiento de dichos servicios, cuando así corresponda; en su caso, delegar las funciones de gestión administrativa, ejecución y supervisión de conformidad con esta ley.
- e) En la ejecución de la política general del Gobierno, coordinar los esfuerzos de los órganos de la administración pública, bajo su responsabilidad, con las gobernaciones departamentales, las municipalidades, sector productivo, entidades privadas y la comunidad, respetando, en todo caso, la autonomía de los gobiernos municipales.”

Por otra parte, el Ministerio tiene las siguientes atribuciones que surgen al amparo del artículo 3) del Decreto No. 90-2000 del Congreso de la República:

“...cumplir y hacer que se cumpla el régimen concerniente a la conservación, protección, sostenibilidad y mejoramiento del ambiente y de los recursos naturales del país:..

“...velar porque se cumpla el derecho humano a un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado, debiendo prevenir la contaminación del ambiente, disminuir el deterioro ambiental y la pérdida del patrimonio natural.””

También se determinan las siguientes funciones:

- a) Formular participativamente la política de conservación, protección y mejoramiento del ambiente y de los recursos naturales, y ejecutarla en conjunto con las otras autoridades con competencia legal en la materia correspondiente, respetando el marco normativo nacional e internacional vigente en el país;
- d) En coordinación con el Consejo de Ministros, incorporar el componente ambiental en la formulación de la política económica y social del Gobierno, garantizando la inclusión de la variable ambiental y velando por el logro de un desarrollo sostenible;
- e) Diseñar, en coordinación con el Ministerio de Educación, la política nacional de educación ambiental y vigilar porque se cumpla;
- f) Ejercer las funciones normativas, de control y supervisión en materia de ambiente y recursos naturales que por ley le corresponden, velando por la seguridad humana y ambiental;
- i) Controlar la calidad ambiental, aprobar las evaluaciones de impacto ambiental, practicarlas en caso de riesgo ambiental y velar porque se cumplan, e imponer sanciones por su incumplimiento;

• **Gestión Ambiental**

La gestión ambiental combinará adecuadamente tres tipos diferentes de instrumentos de gestión, los instrumentos normativos o de comando y control (de cumplimiento de estándares ambientales obligatorios), los instrumentos económicos que afectarán los sistemas de costos de los sectores productivos y que harán efectivo el principio “quién contamina paga”, los instrumentos voluntarios que estarán sustentados en sólido sistema de acreditación y certificación que reconocerá los procesos productivos y los bienes de más alta calidad ambiental para así orientar las preferencias del consumidor. En la correcta utilización y el equilibrio de estos tres tipos de instrumentos esta una de las llaves para garantizar el éxito de la gestión ambiental guatemalteca.

En este punto es posible afirmar que las formas que adopta la gestión ambiental en la República de Guatemala y que se materializan en el sistema institucional y en las diferentes instancias de Gobierno —incluyendo al Congreso de la República—, están cimentadas en el ordenamiento jurídico vigente, con el fin de procurar un proceso de desarrollo ambientalmente sostenible, sobre la base de una estructura de Gobierno que tiene como propósito funcional orientarse hacia la desconcentración y la descentralización, con el fin de atender las diversas necesidades sociales y culturales de los diferentes sectores y etnias que componen nuestra sociedad.

Desde esta perspectiva la gestión socio-ambiental surge de la interacción de diferentes procesos y factores esenciales, tales como el ordenamiento jurídico que la posibilita, los actores que intervienen

—la dinámica real de las diferentes fuerzas sociales—, el conjunto de políticas, programas y proyectos que comprenden la gestión socio-ambiental y los recursos sectoriales, instrumentos y potestades que tienen para hacer efectiva esa gestión, que se diferencia entre los extremos de instancias de gobierno centralizadas y descentralizadas. Tal interacción de factores en la gestión socio-ambiental tiene como propósito satisfacer las necesidades de los seres humanos para poder

Plan Estratégico Institucional, PEI

hacer realidad su proyecto de vida, razón por la cual en esa misma interacción de factores se encuentran los alcances reales de la gestión socio-ambiental en cada país, las posibilidades efectivas de progresar, avanzar o fracasar.

En tal sentido la gestión ambiental real es aquella que en determinados períodos de su historia logra un determinado país —como un producto histórico concreto—, porque es el resultado de la suma de un conjunto de acciones, políticas, esfuerzos y recursos, que logró una sociedad en un momento determinado con el objetivo de proteger, resguardar, preservar y utilizar racionalmente y de forma sostenible el medio ambiente.

Asimismo, revela que la gestión socio-ambiental es el producto de actores estatales, y particularmente privados, quienes por acción u omisión logran un estado de resultados sea positivo o negativo para el medio ambiente y el balance y equilibrio de los ecosistemas. No obstante ello, un rasgo contemporáneo es que la creciente toma de conciencia de los ciudadanos acerca de la necesidad de que los proyectos de la sociedad sean ambientalmente sostenibles, marca la exigencia de una política de gestión socio-ambiental —con alcances públicos y privados— que tenga como fin de engarzar conceptos de desarrollo sostenible económicos, sociales, ambientales e institucionales— para mejorar el bienestar de la sociedad y la calidad de vida de cada ser humano en particular.

En ese sentido la educación —particularmente a niños y adolescentes, a la juventud en general— se convierte en la variable clave para lograr niveles avanzados y crecientes de la gestión ambiental.

V. VISION Y MISION

V.I MISIÓN del MARN

Formular y ejecutar políticas públicas orientadas a gestar un desarrollo intergeneracional que tenga como fin esencial proteger y mantener saludable al ser humano, permitiendo mejorar la calidad de vida de los ciudadanos guatemaltecos a través de la conservación, protección y mejoramiento creciente del ambiente y de los recursos naturales, procurando que también sea saludable y ecológicamente equilibrado, al mismo tiempo que prevenga y reduzca la contaminación ambiental, disminuya el deterioro la pérdida de patrimonio natural y promueva la disminución de riesgos y vulnerabilidad ambientales, en un clima de justicia ambiental.

V.II VISIÓN del MARN

La visión se plantea tanto en el plano de la nación que se pretende a futuro como en el de la situación o posicionamiento institucional que persigue.

Para un futuro, el MARN visualiza haber contribuido de manera significativa en el logro de una situación nacional en la cual las personas disfrutan de los bienes y servicios naturales de la mejor calidad y estos son abundantes; se dispone de energía limpia y suficiente para asegurar la satisfacción de los derechos naturales vitales, esenciales e intergeneracionales, dentro de un marco de ecoeficiencia e independencia energética; y se vive en un clima de auténtica justicia ambiental.

Así mismo, el MARN se visualiza a futuro como la entidad que, en el marco del aparato gubernamental, es reconocida porque sabe brindar el apoyo necesario para que todas sus entidades sepan orientar sus políticas y sus acciones hacia el establecimiento de un modelo de

Plan Estratégico Institucional, PEI

desarrollo sustentable; ante el sector productivo y de negocios es reconocido porque lo orienta con eficiencia, a la adopción de prácticas ambientales compatibles que lo hacen más competitivo en los mercados; ante la población general, es reconocida como una institución confiable que vela de manera eficaz protegiendo su derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado; y ante los gobiernos locales, es reconocida porque sabe brindar el apoyo necesario para que cumplan de la mejor manera con sus propias funciones y obligaciones en materia ambiental y se fortalezcan con autoridades eficientes y preocupadas por el efectivo bienestar de sus habitantes, por el desarrollo ordenado y seguro de sus poblados y zonas de producción y por la salubridad de sus municipios.

VI. TEMAS PRIORITARIOS DE ATENCIÓN

En consideración de la Visión de nación anteriormente presentada y cómo el MARN espera llegar a ser percibido por los principales grupos para efecto de lograr ejercitar de mejor, manera su Misión dentro del complejo de instituciones de gobierno, el MARN estratégicamente, concentrará su trabajo en propiciar la adopción de políticas y desarrollo de acciones de protección y mejoramiento del Medio Ambiente y de los Bienes y Servicios Naturales sobre todo en:

1. la ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMATICO;
2. el Manejo del AGUA y la GESTIÓN INTEGRADA DE CUENCAS;
3. el fortalecimiento de la CONCIENCIA DE LA POBLACIÓN respecto de su responsabilidad y de la necesidad de su participación activa en la tarea de la protección y el mejoramiento del Medio Ambiente;
4. el FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SOCIO-AMBIENTAL; y
5. el fortalecimiento del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas –SIGAP-

VII. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Para la realización ordenada de sus tareas en el ámbito de los temas que el MARN ha decidido atender de manera prioritaria, este Ministerio establece los siguientes como sus Objetivos Estratégicos. Cada uno de ellos contribuye en diferentes aspectos, a apuntalar y cubrir el desarrollo de los temas prioritarios presentados anteriormente:

- A. Mejorar la calidad de vida de la población en el contexto de cambio climático global a través del ejercicio de sus competencias ambientales.
- B. Promover cambios de actitudes y comportamientos para proteger y enriquecer el ambiente construyendo una bioética nacional.
- C. Impulsar la responsabilidad socio-ambiental de todos los sectores.
- D. Asegurar el uso de los Bienes y Servicios Naturales para sus multifinalitarios.
- E. Promover la conservación de las áreas priorizadas de la Reserva de la Biósfera Maya y las APS, a través del uso y manejo sostenible, participativo e incluyente de los recursos naturales, del patrimonio cultural, la actividad turística y la adecuada gestión ambiental, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población local del Petén.

Anexo I

Marco Jurídico y Político Institucional

El marco jurídico y político institucional lo constituye el conjunto de normas, nacionales e internacionales, que respaldan el quehacer del MARN en lo relacionado con el ambiente y los recursos naturales. A continuación se enumeran los instrumentos y cada una sus partes, en las que se hace referencia al medio ambiente.

1. Constitución Política de la República de Guatemala.
Artículo 60. Patrimonio cultural.
Artículo 64. Patrimonio natural.
Artículo 96. Control de calidad de productos.
Artículo 97. Medio ambiente y equilibrio ecológico.
Artículo 119. Obligaciones del Estado.
Artículo 125. Explotación de recursos naturales no renovables.
Artículo 126. Reforestación.
Artículo 127. Régimen de aguas.
Artículo 128. Aprovechamiento de aguas, lagos y ríos.
2. Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente. Decreto 68-86
3. Aceptación y Aprobación del Convenio de Viena (Protocolo de Montreal). Decreto 34-89 del Congreso de la República.
4. Acuerdo Gubernativo 252-89. 11 de Abril de 1989. Importación, fabricación y almacenamiento de gases clorofluorcarbonados.
5. Acuerdos de Paz. Diciembre 1996.
6. Decreto 110-97 del Congreso de la República. Ley para prohibición de importación y regulación del uso de los clorofluorcarbonados.
7. Reformas a la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República. Decreto 90-2000. Ley de Creación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

FUNCIONES

- Formular participativamente la Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y los Recursos Naturales, y ejecutaría en conjunto con otras autoridades con competencia legal en la materia correspondiente, respetando el marco normativo.
- Formular las políticas para el mejoramiento y modernización de la administración descentralizada del sistema guatemalteco de áreas protegidas, así como para el desarrollo y conservación, del patrimonio natural del país, incluyendo las áreas de reserva territorial del Estado.
- Formular, en coordinación con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la política sobre la conservación de los recursos pesqueros y suelo, estableciendo los principios sobre su ordenamiento, conservación y sostenibilidad, velando por su efectivo cumplimiento.
- En coordinación con el Consejo de Ministros, incorporar el componente ambiental en la formulación de la política económica y social de Gobierno, garantizando la inclusión de la variable ambiental y velando por el logro de un desarrollo sostenible.
- Diseñar en coordinación con el Ministerio de Educación, la política nacional de educación ambiental y vigilar por que se cumpla,
- Ejercer las funciones normativas, de control y supervisión en materia de ambiente y recursos naturales, que por ley le corresponde, velando por la seguridad humana y ambiental.
- Definir las normas ambientales en materia de recursos no renovables.
- Formular la política para el manejo del recurso hídrico en lo que corresponda a contaminación, calidad y para renovación de dicho recurso.

Plan Estratégico Institucional, PEI

- Controlar la calidad ambiental, aprobar las evaluaciones de impacto ambiental, practicarlas en caso de riesgo ambiental y velar porque se cumplan, e imponer sanciones por su cumplimiento.
 - Elaborar las políticas relativas al manejo de cuencas hidrográficas, zonas costeras, océanos y recursos humanos.
 - Promover y propiciar la participación equitativa de hombres y mujeres, personas naturales o jurídicas, y de las comunidades indígenas y locales en el aprovechamiento y manejo sostenible de los recursos naturales.
 - Elaborar y presentar anualmente el informe ambiental del estado.
 - Promover la conciencia pública ambiental y la adopción de entero de precaución.
8. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Acuerdo Gubernativo 186-2001.
 9. Decreto 17-2001 del Congreso de la República. Ley para aprobación de enmiendas al Protocolo de Montreal relativas a las substancias agotadoras de la capa de ozono.
 10. Ley de Desarrollo Social. Decreto 42-2001.
 11. Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental. Acuerdo Gubernativo 23-2003. 27 de Enero de 2003.
 12. Política Marco de Gestión Ambiental. Acuerdo Gubernativo 791-2003
 13. Política de Equidad de Género en el Sector de la Gestión Ambiental y su Plan de Acción 2003-2008.
 14. Lineamientos de Gobierno. Vamos Guatemala-Plan de Reactivación Económica y Social. Guate Verde 2004-2008.

14.1 Lineamientos de Gobierno

En los lineamientos de Gobierno 2004-2008, se expresa que la sostenibilidad ambiental, la inversión social, la seguridad integral y las condiciones propicias para producir, interactuando en un ambiente de vigencia del Estado de Derecho, de democracia y de paz efectivas, constituyen los pilares que sustentan la inversión y el empleo productivo que son la fuente de oportunidades y bienestar.

En lo referente a la sostenibilidad ambiental, se plantea que la política ambiental debe buscar un balance entre la satisfacción de las necesidades humanas y la responsabilidad de preservar nuestro entorno, a través de la utilización sostenible de los recursos naturales y la protección y restauración del ambiente. Además se enumeran los principales problemas y las prioridades ambientales a nivel nacional; lo cual lleva a definir una estrategia enfocada en el manejo racional de los recursos naturales, la recuperación de los recursos en riesgo, la prevención, atención, mitigación y recuperación de desastres naturales y el mejoramiento de la gestión ambiental. Estas áreas estratégicas se concretan en diversas acciones, resaltando la que se refiere a la reestructuración del Sector Público Ambiental.

Por su parte, en lo que corresponde a la inversión social y dentro de las acciones estratégicas se menciona en la literal D. Agua potable y saneamiento ambiental, indicando que aunque los niveles de cobertura tanto en agua entubada como en letrinización y saneamiento básico, han ido en aumento sostenido desde de la década de los 90, todavía hay que darle prioridad, entre otras, a la introducción de sistemas de agua potable y saneamiento básico y a incrementar y respaldar la coordinación interinstitucional a nivel sectorial.

Plan Estratégico Institucional, PEI

14.2 Vamos Guatemala-Plan de Reactivación Económica y Social 2004-2008.

En este Plan de Reactivación Económica y Social se expresa que es necesario que la estrategia económica contribuya directamente a reducir el nivel de pobreza de los guatemaltecos y a incrementar la equidad en el acceso a oportunidades en un marco de Sostenibilidad Ambiental, definida como la búsqueda del balance entre la satisfacción de las necesidades humanas y la necesidad de preservar nuestro entorno, a través de la utilización sostenible de los recursos naturales y la protección del ambiente. Asimismo se indica que, los componentes estratégicos (Guate Solidaria, Guate Crece y Guate Compite) y sus respectivas áreas de acción que integran este Plan, se enmarcan también en el compromiso de la sostenibilidad ambiental.

14.3 Guate Verde 2004-2008.

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) en coordinación con el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), Instituto Nacional de Bosques (INAB) y la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), se dieron a la tarea de hacer explícita la incorporación transversal de la dimensión ambiental planteada en el marco estratégico del Programa Vamos Guatemala; dando origen al cuarto componente estratégico Guate Verde.

Este componente se apoya en los principios establecidos por la Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible (ALIDES), documento que refleja el compromiso de los mandatarios de la región por avanzar hacia procesos más integrales (políticos, sociales, culturales, económicos y ambientales) y de largo alcance, en el desafío de alcanzar condiciones de vida más dignas para sus poblaciones.

En ese sentido, el concepto de desarrollo sostenible que promueve Guate Verde se enmarca en lo establecido por ALIDES; quien lo plantea como un proceso de cambio progresivo en la calidad de vida del ser humano que lo coloca como centro y sujeto del desarrollo, por medio del crecimiento económico con equidad social y en equilibrio con su soporte vital; todo ello en un ámbito de respeto a la diversidad étnica y cultural, la participación social y el compromiso intergeneracional".

Las áreas de acción del componente estratégico Guate Verde, incorporan tres niveles:

a) Nivel superior. El nivel superior o de enlace de la dimensión ambiental con la estructura del Programa Vamos Guatemala, a través de las entidades responsables de la definición y ejecución de las políticas y prioridades nacionales; busca la integración transversal de la dimensión ambiental (lo material, lo biológico y lo humano), en el marco de la sostenibilidad ambiental y con la base de una gobernabilidad y seguridad ambiental, que permita la puesta en marcha de las acciones de cada uno de los componentes estratégicos de Guate Solidaria Verde (reducción de la pobreza, desarrollo socioeconómico y ambiente); Guate Crece Verde (manejo del patrimonio natural) y Guate Compite Verde (disponibilidad y calidad del capital natural)

b) Nivel medio. En este nivel se consolida el Sistema Integrado de Gestión Ambiental. Su efectividad radica en una mejor coordinación intra e interinstitucional entre el MARN, ente rector y normativo de la gestión ambiental y otras instancias públicas (CONAP e INAB), y privadas, a nivel local, nacional e internacional.

c) Nivel de base. Este nivel es el operativo o de fortalecimiento institucional para la efectividad del Sistema Integrado de Gestión Ambiental y se fundamenta en la descentralización y desconcentración desde el ámbito municipal.

15. Política Nacional de Educación Ambiental. Diciembre 2004.

16. Política Nacional para el Manejo Integral de los Residuos y Desechos Sólidos. Acuerdo Gubernativo 111-2005.

17. Reglamento de las Descargas y Reuso de Aguas Residuales y la Disposición de Lodos. Acuerdo Gubernativo 236-2006. 5 de Mayo de 2006.

18. Política de Conservación, Protección y Mejoramiento del Ambiente y los Recursos Naturales. Marzo 2007.

Plan Estratégico Institucional, PEI

19. Convenios, Convenciones, Memorandos, Proyectos y Acuerdos Internacionales.

a) Convenio de Viena (Protocolo de Montreal) de Protección a la Capa de Ozono y Regulación del Uso de Substancias que la dañan, como el bromuro de metilo, biocida empleado por los cultivadores de melones, fresas y flores.

b) Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su Disposición Final, llenando los requisitos para movilizar tales desechos y como estación de tránsito legal, del sitio de origen al sitio de su destrucción ambientalmente segura. Guatemala firma el Convenio en el año 1992 y lo ratifica el 25 de Mayo de 1995;

c) Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes. En Guatemala fue firmado el 29 de enero de 2002, asumiendo con ello la responsabilidad de reducir y/o eliminar la producción y uso de los 12 productos.

d) Químicos más peligrosos del mundo (la llamada "docena sucia"), y la búsqueda constante en el uso de tecnologías alternativas. Al respecto se han realizado acciones en el Proyecto Nacional de Guatemala para el adiestramiento en la preparación de inventarios nacionales y planes nacionales para el Manejo Ambientalmente Racional de Bifenilos Policlorados y Equipos que los contengan.